VISTO el Expediente N° 827-0346/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma de un Convenio de Pasantías entre Agencia de Viajes Trip Now y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 11, la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que, de acuerdo con el artículo Art. 58, inc. n) del Estatuto Universitario, dicho instrumento debe ser ratificado por el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior ha dado vista del Expediente al Consejo Departamental de Ciencias Sociales, a fin de que se expida sobre los componentes formativos del referido Convenio.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que en la Cláusula Cuarta del susodicho Convenio se establece que en los Anexos a suscribirse al amparo del mismo habrán de especificarse los objetivos educativos de cada pasantía individual, así como la designación, tanto por parte de la empresa como de la Universidad, de quienes tendrán a su cargo el seguimiento del desempeño del alumno.

Que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Hotelera estipula la realización de trescientas (300) horas de pasantía.

Que a Fs. 13, la Directora de la Carrera de Administración Hotelera,

Lic. María Elisa Cousté, manifiesta que la suscripción del Convenio referido

posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que en dicho informe se indica que, a los efectos de la acreditación

curricular de las pasantías educativas, se halla en funcionamiento, en el ámbito de

la Licenciatura en Administración Hotelera, un mecanismo de evaluación y

certificación, bajo supervisión de la Dirección de Carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental

ha elevado un dictamen favorable.

Por ello.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Recomendar al Consejo Superior la firma del Convenio de

Pasantías entre Agencia de Viajes Trip Now y la Universidad Nacional de

Quilmes, que como anexo se adjunta a la presente Resolución, en lo que compete

específicamente a la Licenciatura y Tecnicatura en Administración Hotelera de

este Departamento.

ARTICULO 2°.- Recomendar que se de vista del expediente a la Dirección

Académica del Programa Universidad Virtual Quilmes para que tome conocimiento

del mismo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N°: 039/04

Firmado por: Rodolfo E Pastore Director del Departamento de Ciencias Sociales.